

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 217/2026

Acta N.º 42/2026
EE 2026-81-1410-00388
Página 1 de 2

VISTO: La solicitud de apoyo económico presentada por la Téc. Catalina Pérez Bovio en representación al Área Juventud – Gobierno de Canelones

RESULTANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en el EE 2026-81-1410-00388 se solicita al Municipio de La Paz *“... colaborar con el Premio para el 1er y 2do puesto que consiste en un viaje a Montevideo al Teatro...”*
2. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
3. Que en el marco de lo explicitado en puntos anteriores y dado el actual contexto de restricción presupuestal, se entiende conveniente acceder a la colaboración del traslado por un monto de \$ 12.700 (pesos uruguayos doce mil setecientos con 00/100).

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Concejo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones culturales.
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de La Paz.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

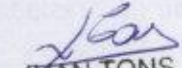
RESUELVE:

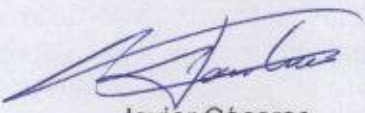
1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente con la contratación de un servicio de traslado – 1 (un) ómnibus con capacidad de 40 pasajeros desde la ciudad de Las Piedras al Teatro Solís de Montevideo.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma **directa** al proveedor **3G TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT 217207200014** la suma de **\$U 12.700** (pesos uruguayos doce mil setecientos con 00/100) impuestos incluidos, por el concepto de arrendamiento de 1 (un) ómnibus.

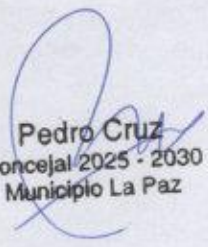
MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 217/2026

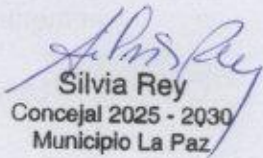
Acta N.º 42/2026
EE 2026-81-1410-00388
Página 2 de 2

4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C**, financiado con fondos provenientes del Lit C.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz